

COOPERACION TECNICA EN SALUD ENTRE LOS PAISES DEL ÁREA ANDINA

La VII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que la XI Reunión del Comité de Coordinación estudió la ponencia de la Delegación del Ecuador sobre cooperación técnica en salud entre los países del Área Andina.

Que es una necesidad establecer los niveles técnicos alcanzados en cada uno de los países de la Subregión Andina para que permita el intercambio tecnológico entre ellos.

Vista la recomendación de la XI Reunión del Comité de Coordinación.

RESUELVE

1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del Convenio para la conformación de un grupo de trabajo que realice en el menor tiempo posible los estudios pertinentes y defina las áreas y mecanismos de la cooperación técnica en salud en la Subregión.